

REPÚBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE CAUQUENES  
 MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES  
 NCRD / IAV / MCR / RPM / RCM / MVB / mla.-  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES



DECRETO EXENTO N°

337

CAUQUENES,

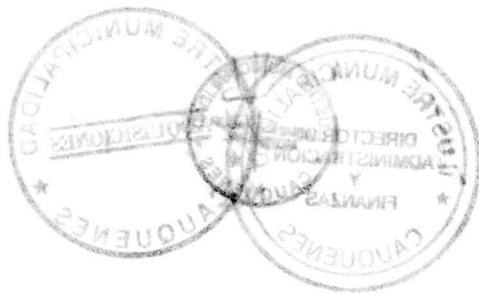
21 ENE 2022

**VISTOS:**

- 1.- Decreto Exento N° 4585 de fecha 19 de Noviembre del 2021 donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 434-1-L122 para la adquisición de **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS, CONSTRUCCIÓN Y GASFITERIA NECESARIOS PARA REPARACIONES DE OFICINAS, BAÑOS Y DEPENDENCIAS DEL TEATRO MUNICIPAL"**.
- 2.- El memo N° 210 de fecha 08.11.2021 de Administración Municipal.
- 3.- Acta de Apertura Electrónica de fecha 17 de Enero del 2022.-
- 4.- Planilla de Evaluación firmada por la Encargada de Adquisiciones y Operador del Portal.-
- 5.- La Ley N°23.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- 6.- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 23.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 2388; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- 8.- Lo establecido en la Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- a) La necesidad de adquirir **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS, CONSTRUCCIÓN Y GASFITERIA NECESARIOS PARA REPARACIONES DE OFICINAS, BAÑOS Y DEPENDENCIAS DEL TEATRO MUNICIPAL"**.
- b) El resultado del análisis respecto de la ofertas presentadas a la propuesta pública ID: 434-1-L122, para la adquisición de **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS, CONSTRUCCIÓN Y GASFITERIA NECESARIOS PARA REPARACIONES DE OFICINAS, BAÑOS Y DEPENDENCIAS DEL TEATRO MUNICIPAL"**, contenida en el reporte del Portal Chilecompra, que indica lo siguiente:
  - b.1) Se declara inadmisibles la oferta presentada por el proponente el **PROVEEDOR FACAVA ELECTRICIDAD**, por presentar su oferta incompleta, como se indicó en bases de licitación.
  - b.2) Las ofertas presentadas por los oferentes **FERRETERIA LAS RASTRAS SPA, MULTICOMERCIAL CHILLAN, ROSA CHAMORRO, FERRETERIA TRUENO, KATYTA.**, se declaran admisibles, al dar cumplimiento a las Bases Administrativas, pasando de esta manera a la etapa de evaluación.



b.3) Y en conformidad a la Evaluación señalada en la Planilla de Evaluación de ofertas, se concluye que la propuesta del oferente, **FERRETERIA LAS RASTRAS SPA.**, ha obtenido el mayor puntaje por lo que necesariamente se adjudicará la presente licitación, al ser su propuesta la más ventajosa considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidos en las Bases Administrativas.

**DECRETO:**

**1° DECLÁRESE INADMISIBLES**, la oferta presentada por el proponente el **PROVEEDOR FACAVA ELECTRICIDAD**. por presentar su oferta incompleta, como se indicó en bases de licitación.

**2° DECLÁRESE ADMISIBLE**, las ofertas de los proveedores **FERRETERIA LAS RASTRAS SPA, MULTICOMERCIAL CHILLAN, ROSA CHAMORRO, FERRETERIA TRUENO, KATYTA**, se declara admisible, al dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la licitación Pública ID:434-1-L122 **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS, CONSTRUCCIÓN Y GASFITERIA NECESARIOS PARA REPARACIONES DE OFICINAS, BAÑOS Y DEPENDENCIAS DEL TEATRO MUNICIPAL"** y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.2) de los considerandos precedentes.

**3° ADJUDIQUENSE**, la propuesta pública ID434-1-L122 **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS, CONSTRUCCIÓN Y GASFITERIA NECESARIOS PARA REPARACIONES DE OFICINAS, BAÑOS Y DEPENDENCIAS DEL TEATRO MUNICIPAL"**; al oferente **FERRETERIA LAS RASTRAS SPA.**, RUT : 76.851.313-9; por un monto total de \$ **3.028.015**, (impuesto incluido), el plazo de entrega del servicio será el indicado en los antecedentes de licitación y en la orden de compra respectiva; al obtener el mayor puntaje en la presente licitación y ser su propuesta la más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Bases Administrativas.

**4° Impútese dicho gasto a la cuenta:** 215-3102-999-008 (2-7) Fortalecimiento a los Servicios Locales Comunitarios 2022.

**5° PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y la emisión de la orden de compra respectiva.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDE

**Distribución:**

- Archivo Adquisiciones
- Archivo Carpeta de licitación
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante

11



Next to the

11